



## Resolución de Gerencia General N° 084-2018-OEFA/GEG

Lima, 28 DIC. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 00434-2018-OEFA/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° 1636-2018-OEFA/OAD, emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 00178-2018-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 00472-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que constituye el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, el Numeral 3.2 de la mencionada Política Nacional de Modernización, señala como uno de sus pilares centrales a la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha desarrollado los siguientes documentos orientadores para la implementación de la Gestión por Procesos: (i) Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; y, (ii) Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, en ese marco, la Entidad viene fomentando como estrategia de gestión la implementación de la gestión por procesos, con la finalidad de fortalecer la capacidad para lograr resultados vinculados a los fines institucionales y orientada a servir al ciudadano;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016-OEFA/PCD y 012-2018-OEFA/PCD, se aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, se aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos", el cual constituye una herramienta fundamental para la

modernización de la gestión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que regula, entre otros, el procedimiento PE020102 "Elaboración, aprobación, difusión y actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos";

Que, en ese marco, mediante los documentos de vistos, se ha sustentado la necesidad de dejar sin efecto diversos dispositivos de carácter interno; así como, aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimiento "Recursos Humanos", con eficacia a partir del 02 de enero de 2019, con la finalidad de conducir y administrar los procesos de trámite y archivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA de manera eficiente;

Que, el Artículo 17° y los Literales f) y g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; que tiene entre sus funciones, aprobar los documentos normativos sobre asuntos administrativos de la Entidad para coadyuvar al funcionamiento de los órganos que se encuentran bajo su supervisión, así como emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que disponga aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimiento "Recursos Humanos";

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos"; y, en el ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Artículo 17° y los Literales f) y g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, con eficacia al 01 de enero de 2019, los dispositivos legales de carácter interno del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, conforme al siguiente detalle:

- Directiva N° 003-2014-OEFA/SG "Asistencia, permanencia, jornada, beneficios y obligaciones de los colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 052-2014-OEFA/SG y modificada por Resoluciones de Secretaría General números 077-2014-OEFA/SG; 029-2016-OEFA/SG; 012, 096 y 105-2017-OEFA/SG; y Resolución de Gerencia General N° 044-2018-OEFA/GEG.
- "Lineamientos para la realización del Taller de Inducción para los nuevos colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por Resolución de Administración N° 331-2015-OEFA/OA, modificada por Resolución de Administración N° 411-2017-OEFA/OA.

- Directiva N° 010-2015-OEFA/SG *"Directiva para la Elaboración y Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 083-2015-OEFA/SG.
- Directiva N° 007-2015-OEFA/SG *"Procedimiento para la Apertura, Actualización, Depuración, Foliación, Sistematización, Organización, Custodia, Conservación, Archivo y Atención de Solicitudes de Acceso al Legajo Personal en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 080-2015-OEFA/SG.
- Directiva N° 016-2015-OEFA/SG *"Procedimiento para la elaboración, aprobación, monitoreo, evaluación y modificación del Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano dirigido a los colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 108-2015-OEFA/SG.
- Directiva N° 002-2017-OEFA/SG *"Procedimiento de contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 009-2017-OEFA/SG, modificada por Resoluciones de Secretaría General números 098-2017-OEFA/SG y 005-2018-OEFA/SEG.
- Directiva N° 004-2017-OEFA/SG *"Lineamientos para la entrega y recepción de cargo del personal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 027-2017-OEFA/SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 143-2017-OEFA/SG.
- Directiva N° 008-2017-OEFA/SG *"Normas y Procedimiento aplicable a las Modalidades Formativas Laborales de Practicas Preprofesionales y Profesionales en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 066-2017-OEFA-SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 027-2018-OEFA/SEG.
- Directiva N° 009-2017-OEFA/SG *"Disposiciones relacionadas al Servicio Civil de Graduandos - Secigra Derecho en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 097-2017-OEFA/SG.
- Directiva N° 011-2017-OEFA/SG *"Lineamientos para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles relativos a la seguridad y salud ocupacional en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"*, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 115-2017-OEFA/SG.



**Artículo 2°.-** Aprobar, con eficacia a partir del 02 de enero de 2019, el Manual de Gestión de Procesos y Procedimiento *"Recursos Humanos"*, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique a los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA la aprobación y publicación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimiento *"Recursos Humanos"*, aprobado en el Artículo 1° precedente, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde su emisión.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**  
Gerenta General  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

